NOTA SUBUOC17 - Nº 57 /2022.-

Fuerte Olimpo, 07 de septiembre de 2022.-

Señor
***Abg. PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el **OBJETO** de **SOLICITAR** la **modificación** del llamado **ID. 412326** Locación de Inmueble determinado para las Oficinas Administrativas de la 17° Región Sanitaria – Alto Paraguay en el Monto Total de la Adjudicación y los datos del contrato cargado en el sistema.

Donde dice:

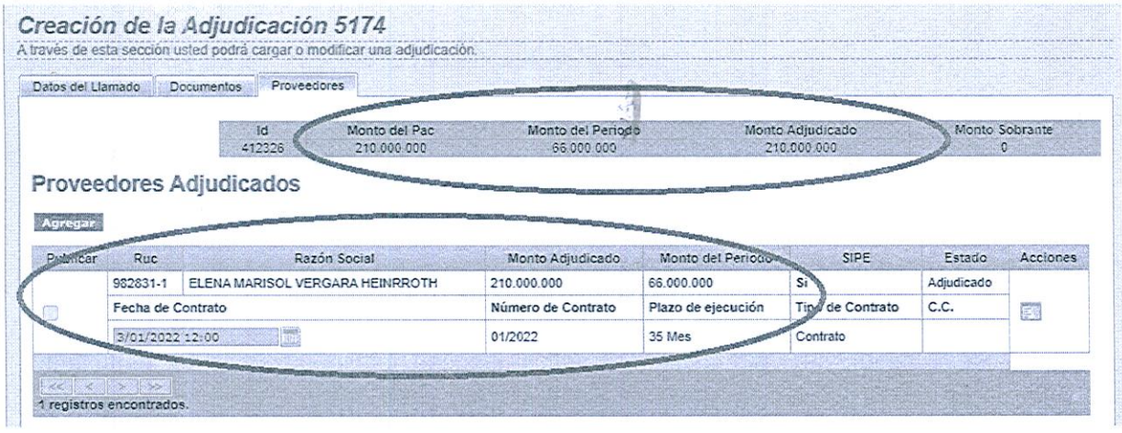

Debe decir:

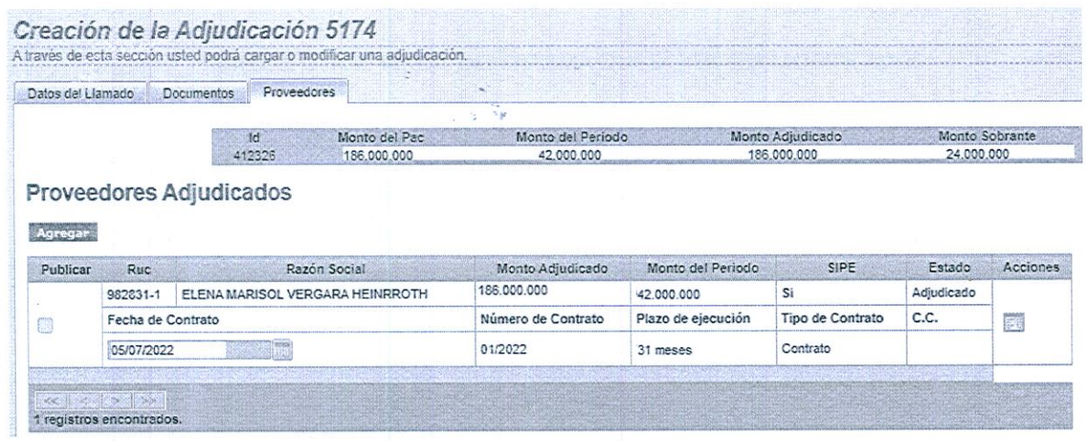

Dicho pedido se encuentra basado a efectos de corregir el Monto Total de la adjudicación y de subsanar los datos del contrato impactados en el sistema, a través de la ADENDA Nº 01/2022 vinculado al ID 412.326 y en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendose aplicar los*

Dr. Giovanni Gallagher Camarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". (Sic) Lo subrayado es nuestro.

Anteriormente ya se ha corregido la línea presupuestaria del ejercicio Fiscal 2022, por medio del formulario enviado al Dpto. de excepciones, sin embargo el monto total sigue apareciendo de manera incorrecto.

Detalle de la adjudicación correcto: Periodo 2022- 42.000.000
Periodo 2023- 72.000.000
Periodo 2024- 72.000.000
Total: 186.000.000.-

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN 186.000.000.-

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

.....

ANEXO, OTRAS VISTAS DEL SISTEMA QUE DEBEN SER MODIFICADOS

Año 2022, debe ser 42.000.000 millones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVII REGION SANITARIA Alto Paraguay

Dr. Giovanni Gallagher Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay.

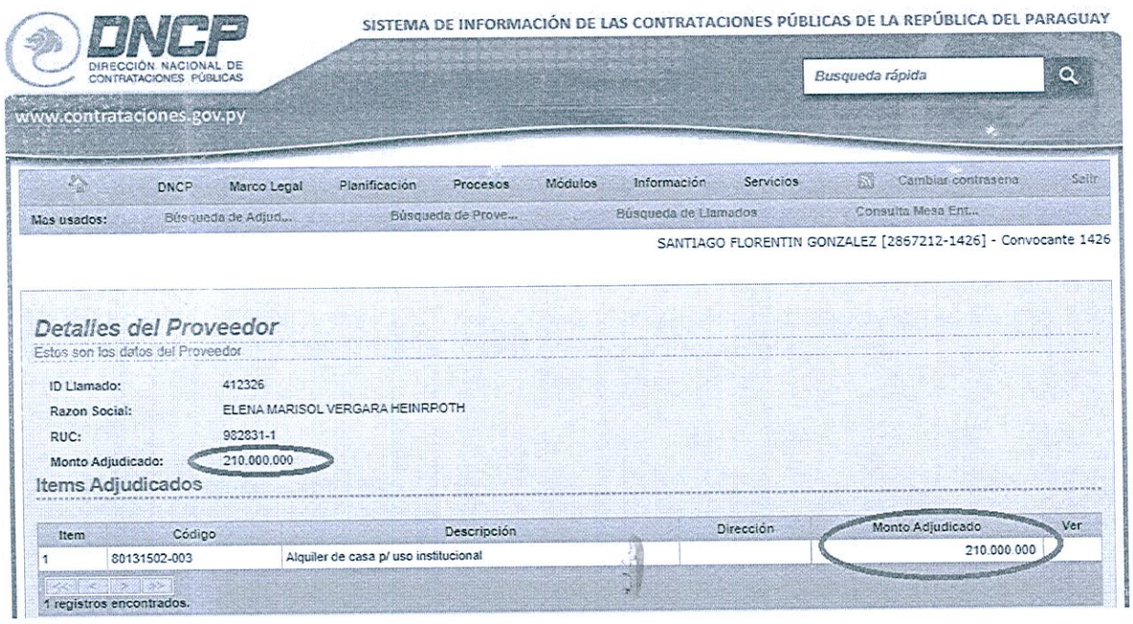

Monto Adjudicado debe ser 186.000.000 millones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGIÓN SANITARIA
Alto Paraguay

Dra. Gianni Gallagher Camara
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.